SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2018

"SOPORTE TÉCNICO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS CISCO - PLURIANUAL" I.D. Nº 353.326.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 10 días del mes de diciembre del año 2018, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución MTESS Nº 51/2018 de fecha 28 de agosto de 2018, y modificado parcialmente por la Resolución MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 por: el **Sr. Marcos Javier Meaurio Ortiz**, Dirección Administrativa MTESS, el **Abg. Cesar Servían**, Dirección General de Gabinete MTESS, la Abg. María José Godoy, Dirección General de Asesoría Jurídica, la **Ing. Zulma Noemí Sosa Chamorro**, Jefa del Departamento de Soporte y Mantenimiento del SINAFOCAL, a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 22/2018 "SOPORTE TÉCNICO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS CISCO - PLURIANUAL" I.D. N° 353.326**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**----------

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.----------

1. **ANTECEDENTES:**

   Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación a través del Memorándum DTIC Nº 85/2018 de fecha 09 de octubre de 2018, solicitó la autorización correspondiente para el inicio del llamado de soporte técnico y extensión de garantía de equipos CISCO; siendo providenciado con la aprobación correspondiente a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 10 de octubre de 2018.----------

   Mediante Memorándum DTIC Nº 85/2018 de fecha 09 de octubre de 2018, se estimó como costo total del llamado la suma de Gs. 58.000.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones).----------

   La partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.----------

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

   El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-260-30-35-99-14, el rubro a afectar es el 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 5.000.000 (Guaraníes, cinco millones), para el ejercicio fiscal 2018.----------

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

   Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar y el Sistema de Información de la Contrataciones Públicas (SIPC), el 07 de diciembre de 2018 se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 22/2018 "SOPORTE TÉCNICO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS CISCO - PLURIANUAL", según el siguiente detalle: ----------

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Mg. César Servían Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Trabajo

Nº	Oferente	Precio de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**LOGICALIS PARAGUAY S.A.**	Gs. 57.666.472	Guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos.-	Gs. 3.000.000	1.528.248

Se deja constancia que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Articulo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03.*	CUMPLE
d) Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*) o jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*).	CUMPLE
Monto Total Ofertado	Gs. 57.665.472 (Guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos)

- *La Lista de Precios de Formulario de Oferta, presenta errores aritméticos en su precio total de la oferta, ya que al multiplicar el Precio Unitario por la cantidad de meses establecido, el Precio Total de la Oferta disminuye de G. 57.666.472 a Gs. 57.665.472. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 26. Evaluaciones de Ofertas de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Articulo 59. Disconformidades, errores y omisiones del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la mencionada Ley; el Comité de Evaluación ha solicitado al Oferente a través de la Nota CE Nº 129/2018, se sirva expedirse en sentido positivo o negativo sobre dicha corrección. El mismo, da respuesta a la consulta a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 3297/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, donde* ***manifiesta su plena aceptación en relación a las correcciones aritméticas*** *efectuadas por el Comité.*-----

Consecutivamente, este Comité de Evaluación, atendiendo al procedimiento a seguir solicita a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, a través de Memorándum UOC Nº 260/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, la verificación del listado de los representantes legales de la firma que presentó oferta, considerando lo estipulado por la Resolución DNCP Nº 849/2015, que expresa cuanto sigue: "... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03... Inciso a): Verificará los registros del personal de la

Mg. César Serrano Director Dirección de Asesoría Jurídica Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué Asesora Jurídica DGAJ - MTESS

Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente...". Por tal motivo la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas mediante Memorándum DGDP Nº 996/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, informa sobre la situación del listado requerido; en el siguiente cuadro se presentan detalladamente las observaciones: ----------

Nº de Orden	Oferente	Nombre y Apellido	C.I. Nº	Observaciones de SINARH
1	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	Antonio Alfonso Domínguez Notario	885.593	Sin Registro en el SINARH
		Cintia Adriana Pavón Kamm	1.188.014	Sin Registro en el SINARH
		Gustavo David Paiva Acosta	1.906.388	Sin Registro en el SINARH
		Oscar Amarilla Cañete	652.262	Sin Registro en el SINARH

En relación a la documentación de carácter sustancial, este comité ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos básicos de carácter sustancial. ----------

4.2 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

4.2.1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios, conforme se observa al Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) anexado al presente informe.----------

4.2.2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES DE LA OFERTA:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar la oferta presentada por la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., única oferta presentada, dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto, se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.----------

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera: ----------

Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
f) Balance General de los años 2015, 2016 y 2017 firmados por el propietario o representante legal de la firma.	CUMPLE
g) Documentación que acredite ser representante o canal autorizado de la marca CISCO en Paraguay.	CUMPLE
h) Declaración Jurada en la que manifieste contar con personal/es debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para eso deberá detallar la nómina de/los personal/es que forman el equipo que dará el soporte.	CUMPLE

Visión: SINAFOCAL se consolida en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495-4878 Urbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay

Mª Cecilia Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Trabajo

Jaime [illegible]
Director
Dirección Administrativa MTE / SINAFOCAL

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

	Deberá presentar el Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico con las certificaciones sobre la marca objeto del llamado.	
i)	Declaración Jurada del oferente donde manifieste contar con repuestos y equipos con idénticas características con el fin de realizar el reemplazo que pudiera requerirse, y movilidad para el traslado que sea requerido para la eficiente prestación de servicio.-	CUMPLE
j)	Copias de Contrato y/o Facturas de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), con experiencia relacionada en la prestación de soporte técnico y extensión de garantía de equipo CISCO a instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constato que la Oferta presentada por la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.----------

RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO:

Este comité de evaluación ha verificado la capacidad financiera de la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., mediante Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, el cual arroja como resultado promedio lo siguiente: ----------

OFERENTE:	LOGICALIS PARAGUAY S.A.					OBSERVACIONES
Balance General	2015	2016	2017	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	35.483.385.100	38.170.458.243	61.038.868.706	44.897.570.683	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	15.378.396.999	14.348.675.118	31.047.013.032	20.258.028.383		
Activo total	36.054.008.311	39.218.933.059	62.051.836.565	45.774.925.978		
Pasivo total	15.378.396.999	14.348.675.118	31.047.013.032	20.258.028.383		
Utilidad del Ejercicio	10.345.213.823	8.125.167.930	6.117.041.829	8.195.807.861		
Ventas Netas	57.409.140.892	64.937.471.063	62.725.153.683	61.690.588.546		
Ratio de liquidez	2,31	2,66	1,97	2,31	>= 1	
Endeudamiento	0,43	0,37	0,50	0,43	< = 0,80	
Rentabilidad	18,02	12,51	9,75	13,43	NO NEGATIVO	

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto *Forma de Adjudicación: POR TOTAL*, bajo la modalidad de *Contratación Directa*; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada, detallados a continuación: ----------

- **LOGICALIS PARAGUAY S.A.,** con **RUC Nº 80022674-7**, por un monto total de **Gs. 57.665.472 (Guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos),** IVA INCLUIDO.---

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 11 días del mes de diciembre de 2018, siendo las 14:30 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.----------

Sr. Marcos Javier Meaurio	**Abg. César Servían**	**Abg. María José Godoy**	**Ing. Zulma Noemí Sosa**
Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495-487/8 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay